

publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Cáceres, 27 de Febrero de 1984.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA ANGELES BUJANDA ALEGRIA

*RESOLUCION de 27 de Febrero de 1984, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican las plazas de Auxiliares de Puericultura, Limpiadoras, Cocinero, Ayudante de Cocina y Auxiliar de Enfermera de la guardería infantil de Villafranca de los Barros (Badajoz).*

La Consejería de Emigración y Acción Social hizo pública la convocatoria, de acuerdo con cuanto establece el Convenio Colectivo para los trabajadores del INAS y el procedimiento de provisión de vacantes fijado por la misma, mediante escrito a todos los Centros transferidos y al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, la cual fue ampliamente divulgada. Esta convocatoria consta de: seis plazas de Auxiliares de Puericultura; cinco plazas de Limpiadoras; una plaza de Cocinero; una plaza de Ayudante de Cocina y una plaza de Auxiliar de Enfermera. Todas ellas para la guardería infantil de nueva apertura en citada localidad.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se procedió a la confección de la lista de admitidos.

Con fecha 22 de Septiembre de 1983 se constituye la Mesa de Selección que habría de evaluar a los aspirantes, según consta en el Acta levantada al efecto.

Posteriormente y con fecha 22 de Octubre de 1983, tiene lugar en Villafranca de los Barros el desarrollo de la Prueba escrita, a la que previamente habían sido citados los aspirantes.

A resultados de todo lo anterior la Mesa de Selección en sesiones de trabajo sucesivas, de las que se levantaron Actas, elevó propuestas a esta Consejería, de los aspirantes que habían obtenido mejores puntuaciones.

En consecuencia, esta Consejería resuelve nombrar para los siguientes puestos a las personas que se especifican con expresión de la puntuación alcanzada.

#### AUXILIARES DE PUERICULTURA:

|                                                  |   |        |
|--------------------------------------------------|---|--------|
| — Cortés Domínguez, Rita Genma ...               | 7 | puntos |
| — Escámez Ropero, Luisa .....                    | 7 | »      |
| — Gallardos Llanos, Virtudes .....               | 7 | »      |
| — Gil Bolaños, M. <sup>a</sup> Isabel .....      | 7 | »      |
| — Ortiz Díaz, M. <sup>a</sup> Victoria .....     | 7 | »      |
| — Peña Gómez, M. <sup>a</sup> de los Angeles ... | 7 | »      |

#### LIMPIADORAS:

|                                                  |     |        |
|--------------------------------------------------|-----|--------|
| — Robles Heredia, Ana María .....                | 10  | puntos |
| — Pachón Alvarez, Dolores .....                  | 9   | »      |
| — Gutiérrez Pérez, M. <sup>a</sup> Antonia ..... | 9   | »      |
| — García Castro, Valentina .....                 | 8'5 | »      |
| — Pardo López, Cătălina .....                    | 8'5 | »      |

#### COCINERO:

|                              |     |   |
|------------------------------|-----|---|
| — Parra Martínez, José ..... | 8'0 | » |
|------------------------------|-----|---|

#### AYUDANTE DE COCINA:

|                                |     |   |
|--------------------------------|-----|---|
| — Durán Romero, Estrella ..... | 7'5 | » |
|--------------------------------|-----|---|

#### AUXILIAR DE ENFERMERA:

|                                  |     |   |
|----------------------------------|-----|---|
| — Moreno Cano, Luisa María ..... | 6'5 | » |
|----------------------------------|-----|---|

Debiendo procederse a su contratación en la forma establecida, con efectos de la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo la Mesa de Selección elevó y esta Consejería resuelve queden inscritas en la Bolsa de Trabajo de Centros de Acción Social: a los solos efectos de sustituciones interinas de trabajadores fijos de plantilla. Estas personas, que quedan clasificadas para los puestos que se especifican, son las siguientes:

#### AUXILIARES DE PUERICULTURA:

|                                                 |      |        |
|-------------------------------------------------|------|--------|
| — García Fernández, Isabel .....                | 6'5  | puntos |
| — López Hernández .....                         | 6'5  | »      |
| — Parejo Vázquez, Francisca Isabel .....        | 6'5  | »      |
| — Vicente Zapata, Carmen .....                  | 6'5  | »      |
| — Vicente Zapata, M. <sup>a</sup> Pilar .....   | 6'5  | »      |
| — Romero Ruiz, M. <sup>a</sup> Isabel .....     | 6'5  | »      |
| — Moreno González, M. <sup>a</sup> Herminia ... | 6    | »      |
| — Mancero Calle, Guadalupe .....                | 6    | »      |
| — Espinosa Lechón, M. <sup>a</sup> Josefa ..... | 6    | »      |
| — Espinosa Arroyo, Ana M. <sup>a</sup> .....    | 6    | »      |
| — Gallardo Camisón, M. <sup>a</sup> Angeles ... | 6    | »      |
| — Rodríguez Vela, Concepción .....              | 5'75 | »      |

#### LIMPIADORAS:

|                                               |     |   |
|-----------------------------------------------|-----|---|
| — Pérez Trenado, Manuela .....                | 8   | » |
| — Castro Merino, M. <sup>a</sup> Carmen ..... | 8   | » |
| — Cuéllar Borrego, Antonia .....              | 8   | » |
| — Bastida Carrillo, Concepción .....          | 7'5 | » |
| — Rodríguez García, Remedios .....            | 7'5 | » |
| — Domínguez Torres, Amadora .....             | 7'5 | » |
| — Calle Pérez, Antonia .....                  | 7'5 | » |
| — Sánchez González, Antonia .....             | 7'5 | » |
| — Sánchez Sánchez, Dolores .....              | 7'5 | » |
| — García García, Coronada .....               | 7'5 | » |

#### COCINEROS Y AYUDANTES DE COCINA:

|                                 |   |   |
|---------------------------------|---|---|
| — Castro Lozano, Antonio .....  | 7 | » |
| — Díaz Quintero, Mercedes ..... | 7 | » |

**AUXILIARES DE ENFERMERA:**

|                                               |      |        |
|-----------------------------------------------|------|--------|
| — Sosa Castaño, M. <sup>a</sup> Dolores ..... | 6    | puntos |
| — Bobin Pertegal, Olga .....                  | 5'75 | »      |
| — Cidoncha Carbajo, Pilar .....               | 5    | »      |

Las listas completas de aspirantes con indicación de las calificaciones obtenidas, pueden ser consultadas en los tableros de anuncios de las Direcciones Territoriales de Acción Social y en la propia Consejería, durante 15 días a partir de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa.

Cáceres, 27 de Febrero de 1984.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA ANGELES BUJANDA ALEGRIA

*RESOLUCION de 21 de Febrero de 1984, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica la plaza de Director/a de la guardería infantil «Nuestra Señora de Belén» de Zafra (Badajoz).*

La Consejería de Emigración y Acción Social anunció en el Diario Oficial de Extremadura número 12 de 25 de Agosto de 1983, concurso público para la provisión del puesto de Director/a de la guardería infantil «Nuestra Señora de Belén» de Zafra (Badajoz).

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se confeccionó la lista de admitidos.

Con fecha 18 de Octubre de 1983 se constituye la Mesa de Selección que habría de evaluar a los aspirantes, fijando en dicho acto la organización de las pruebas, quedando plasmada en el Acta levantada al efecto.

El día 22 de Octubre de 1983, tiene lugar la celebración de la prueba escrita, a la cual habían sido previamente citados todos los aspirantes, en localidad de Villafranca de los Barros (Badajoz).

Con fecha 31 de Enero de 1984 la Mesa de Selección, una vez efectuada la corrección de la prueba escrita, levanta Acta con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes con arreglo al siguiente detalle:

|                                                    |      |        |
|----------------------------------------------------|------|--------|
| — Beraza Salazar, M. <sup>a</sup> Luisa .....      | 5'10 | puntos |
| — Blanco García, Regino .....                      | 7'5  | »      |
| — Blázquez Carpallo, M. <sup>a</sup> del Puerto. 5 |      | »      |
| — Calderón Carrasco, M. <sup>a</sup> José .....    | 5'10 | »      |
| — García García, M. <sup>a</sup> del Carmen ...    | 5'5  | »      |
| — Lozano Tejeda, M. <sup>a</sup> Guadalupe ...     | 5    | »      |
| — Márquez Franco, M. <sup>a</sup> Dolores .....    | 6    | »      |
| — Polo García, Josefa .....                        | 5    | »      |
| — Ramos Cobo, Francisca .....                      | 5    | »      |

|                                                  |   |        |
|--------------------------------------------------|---|--------|
| — Rguez. Jiménez, M. <sup>a</sup> del Carmen ... | 6 | puntos |
| — Zoido Tintoré, Lourdes .....                   | 5 | »      |
| — Del Solar Alarcón, M. <sup>a</sup> Dolores ... | 4 | »      |

A resultas de lo cual la Mesa acordó citar, para entrevista personal, que se celebró el día 6 de Febrero de 1984, a los aspirantes:

- Blanco García, Regino.
- Rodríguez Jiménez, M.<sup>a</sup> del Carmen.
- Márquez Franco, M.<sup>a</sup> Dolores.

Tras lo cual la Mesa de Selección, mediante Acta de fecha 6 de Febrero de 1984, acuerda proponer a la Excm. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social, la persona de don Regino Blanco García como Director de la guardería objeto de selección.

En consecuencia con todo lo anterior, esta Consejería resuelve nombrar Director de la guardería infantil «Nuestra Señora de Belén» de Zafra (Badajoz) a don Regino Blanco García. Debiéndose proceder a su contratación en la forma establecida.

Cáceres, 23 de Febrero de 1984.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA ANGELES BUJANDA ALEGRIA

## **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*DECRETO n.º 16/1984 de 3 de Marzo de adaptación de los Patronatos Provinciales para la Mejora de la Vivienda Rural a la nueva situación administrativa.*

El Real Decreto 2504/83 de 28 de Julio regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Vivienda Rural. Posteriormente el Decreto 66/83 de 17 de Octubre de Presidencia de la Junta de Extremadura asigna dichas competencias a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Finalmente una Orden de esta Consejería afecta a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda las competencias sobre Vivienda Rural.

Corresponde al presente Decreto determinar los fines, composición y funcionamiento de los Patronatos Provinciales para la Mejora de la Vivienda Rural, modificando su composición a la vez que procura una mayor agilidad y eficacia de los mismos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro,